

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA

CONTRATO No. 152/2019-IM-SSP

Contrato de adquisición de material de papelería, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería Consumibles y Accesorios S.A de C.V.**, representada en este acto por el **C. Javier Ibarra Cuevas**, a quien se le denominará **“El Proveedor”**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado representada por su titular el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”** determinó la necesidad de contratar material de papelería para personal de la Secretaría de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **477/2019**, emitida en el SIIIF (Sistema Integral de Información Financiera) el Director General Administrativo de **“El Ente Requiere”** solicitó la contratación de material de papelería.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 17 de julio del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-52-19**; llevándose a cabo el día 19 de julio de 2019 la junta de aclaraciones y el 22 de julio de 2019 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el 24 de julio de 2019.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento por lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar entre las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, y 71 al proveedor **Papelería Consumibles y Accesorios S.A de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$346,565.61 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 26 de junio del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **477/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Papelaría Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03354**, inscrito en fecha 27 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 14 de enero del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 54 volumen 4, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, de fecha 08 de noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha 22 de noviembre del 2002.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Javier Ibarra Cuevas**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 5531, volumen 82, de fecha 21 de octubre del 2013, otorgado ante la fe del



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercerlas de forma individual.

- 2.4. Que por estar dentro de su objeto social la comercialización de papelería, mercería, equipos de cómputo, suministros para computación, muebles, equipos y accesorios de oficina al mayoreo y menudeo, en consecuencia tiene la capacidad y experiencia, necesarias para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Juan Escutia número 413 interior B, colonia Héroes, en el Municipio de Aguascalientes, Ags, C.P. 20190, con número telefónico (449) 918 21 11, y (449) 200 35 35 cuenta de correo electrónico javier@pcapapeleria.mx; mismos datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es: **Y45 23605105** encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**".

Tercera: "**Las Partes**" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de materiales de papelería, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y en los anexos del presente; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta "**Los Bienes**".

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como números de partidas, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	10.00	CAJA	ANILLO PARA ENCUADERNAR ARILLO METALICO DE 7/16", CON 100 PIEZAS. MARCA CEBRA.	\$142.14	\$1,421.40
2	500.00	CAJA	CLIPS MARIPOSA CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA ACCO.	\$7.59	\$3,795.00
3	300.00	PIEZA	LAPIZ BICOLOR ESTANDAR, MARCA BARRILITO.	\$2.14	\$642.00
4	20.00	PIEZA	BORRADOR PARA PINTARRON C/FIELTRO DE 6MM, MARCA ESCO.	\$5.75	\$115.00
5	1,000.00	CAJA	BROCHE BACO METALICO PARA ARCHIVO DE 8 CMS. CON 50 PIEZAS, MARCA ACCO.	\$16.15	\$16,150.00
6	10.00	PIEZA	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES EN ACRILICO, TAMAÑO OFICIO MODELO 2436HU, MARCA SABLON.	\$260.91	\$2,609.10
7	400.00	PIEZA	CINTA ADHESIVA CANELA 48MM X 150 METROS, MARCA OFFILAND.	\$19.77	\$7,908.00
8	400.00	PIEZA	CORRECTOR EN CINTA MODELO 7790 C, 5MM X 6M MARCA BARRILITO.	\$12.30	\$4,920.00
9	300.00	PIEZA	CINTA DIUREX 12 MM X 33 M. MARCA OFFILAND.	\$2.81	\$843.00
10	300.00	PIEZA	CINTA DIUREX 18 MM X 65 M. MARCA OFFILAND.	\$7.41	\$2,223.00
11	800.00	CAJA	CLIPS STANDAR #1 CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA ACCO.	\$3.45	\$2,760.00
12	400.00	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE 20 MIL., MARCA PELIKAN.	\$5.29	\$2,116.00
13	150.00	PIEZA	CUTTER CHICO, MODELO 3055 MARCA CORTY.	\$1.85	\$277.50
14	300.00	PIEZA	DEDAL HULE No 10,11 Y 12. MARCA HERCULES.	\$2.05	\$615.00
15	10.00	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CANELA ESTANDAR, PARA CINTAS DE 48 MM, MARCA BARRILITO.	\$64.61	\$646.10
16	100.00	PIEZA	ENGRAPADORA ESTANDAR TIRA COMPLETA, MODELO DE-02 MARCA DELTA.	\$47.41	\$4,741.00
17	20.00	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS ENGOMADA ECONOPACK # 20, 20 MM X 105 MM. C/168 PIEZAS, MARCA JANEL.	\$8.39	\$167.80
18	5,000.00	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL MARCA EMIR.	\$1.03	\$5,150.00
19	5,000.00	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE, MARCA EMIR.	\$1.03	\$5,150.00
20	10,000.00	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA ECOLOGICO COLOR CREMA MARCA BEROKY	\$0.71	\$7,100.00
21	7,000.00	PIEZA	FOLDER TAMAÑO OFICIO ECOLOGICO COLOR CREMA, MARCA BEROKY.	\$0.81	\$5,670.00
22	300.00	PIEZA	GOMA DE MIGAJON MODELO M-20, MARCA PELIKAN.	\$2.68	\$804.00
23	120.00	CAJA	GRAPAS STANDARD, CAJA CON 5000 PIEZAS. MARCA SWINGLINE.	\$11.37	\$1,364.40
24	80.00	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, COLORES CON100 PIEZAS, MARCA BRIGHTS.	\$32.00	\$2,560.00
25	500.00	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GR, MARCA ACCO.	\$3.76	\$1,880.00
26	400.00	PIEZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS CORTA, MARCA ESTRELLA.	\$7.91	\$3,164.00
27	400.00	PIEZA	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS DE RAYA, MARCA ESTRELLA.	\$12.64	\$5,056.00
28	400.00	PIEZA	LIBRETA FORMA FRANCESCA PASTA DURA DE 96 HOJAS, MARCA ESTRELLA.	\$23.04	\$9,216.00
29	500.00	PIEZA	LIBRO FLORETE DE 12 COLUMNAS CON 96 HOJAS, MARCA ESTRELLA.	\$119.83	\$59,915.00
30	40.00	PAQUETE	LIGAS DE HULE NATURAL #18, BOLSA DE 80 GRS. MARCA HERCULES.	\$11.88	\$475.20
31	550.00	PIEZA	MARCATEXTO ESTANDAR, VARIOS COLORES, MODELO 414 MARCA PELIKAN.	\$3.15	\$1,732.50
32	80.00	CAJA	MARCADOR PARA PINTARRON C/4 PIEZAS, MODELO DIDACTICO MARCA MAGISTRAL.	\$47.40	\$3,792.00
33	200.00	PIEZA	CINTA MASKINGTAPE 18 MM X 50 M, MARCA JANEL.	\$11.51	\$2,302.00
34	20.00	PAQUETE	PAPEL TAMAÑO CARTA FOTOGRAFICO C/100 HOJAS, MARCA HP.	\$249.90	\$4,998.00
35	20.00	PAQUETE	PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA, CON 500 HOJAS, MARCA	\$38.63	\$772.60



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

			ECKONOVO.		
36	40.00	PIEZA	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS, MODELO 10 MARCA SWINGLINE.	\$67.51	\$2,700.40
37	40.00	PIEZA	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, MODELO DP-100 MARCA DELTA.	\$56.44	\$2,257.60
38	300.00	PIEZA	PAPEL CONTACT 45 CMS. ANCHO, MARCA BARRILITO.	\$4.42	\$1,326.00
40	3,000.00	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL, MARCA BIC.	\$2.04	\$6,120.00
41	1,000.00	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIANO, TINTA COLOR NEGRO, MARCA BIC.	\$2.04	\$2,040.00
42	700.00	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIANO, TINTA COLOR ROJO, MARCA BIC.	\$2.04	\$1,428.00
43	50.00	PIEZA	DESENGRAPADORA O QUITA GRAPAS MARCA SWINGLINE.	\$6.58	\$329.00
44	160.00	PIEZA	REGLA PLASTICO DE 30 CMS. MARCA KOALA.	\$2.76	\$441.60
45	30.00	PIEZA	RESISTOL PEGAMENTO BLANCO DE 225 GRS., MARCA BULLY.	\$18.46	\$553.80
47	15.00	PIEZA	SACAPUNTAS MANUAL DE MESA, MODELO 856 MARCA BARRILITO.	\$107.11	\$1,606.65
48	40.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES SIN NÚMERO, MARCA WILSON JONES.	\$17.62	\$704.80
49	40.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES SIN NÚMERO, MARCA WILSON JONES.	\$15.43	\$617.20
50	60.00	PAQUETE	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES SIN NÚMERO, MARCA WILSON JONES.	\$11.08	\$664.80
51	1,000.00	PIEZA	SOBRE BOLSA BLANCO, TAMAÑO 1/2 CARTA MARCA MAPASA.	\$1.24	\$1,240.00
52	1,000.00	PIEZA	SOBRE BOLSA AMARILLO, TAMAÑO 1/2 CARTA MARCA MAPASA.	\$1.18	\$1,180.00
53	1,000.00	PIEZA	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA, COLOR BEIGE, MARCA MAPASA.	\$1.57	\$1,570.00
54	120.00	PIEZA	TABLA DE MADERA CON CLIP FIBRACEL DE APOYO TAMAÑO OFICIO, MARCA KYMA.	\$20.94	\$2,512.80
56	200.00	PIEZA	TIJERAS P/ OFICINA METALICA PARA MODELO T-6 MARCA BARRILITO.	\$28.65	\$5,730.00
57	150.00	FRASCO	TINTA PARA SELLO GIRAPLICA COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.	\$10.58	\$1,587.00
58	700.00	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA, MARCA TODO EN CAJA.	\$18.75	\$13,125.00
59	700.00	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO, MARCA TODO EN CAJA.	\$20.98	\$14,686.00
60	200.00	PIEZA	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 3" MARCA WILSON JHONES.	\$45.04	\$9,008.00
61	350.00	PIEZA	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 2 PULGADAS, MARCA WILSON JHONES.	\$33.49	\$11,721.50
62	150.00	PIEZA	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 1 PULGADA, MARCA WILSON JHONES.	\$24.79	\$3,718.50
63	100.00	PIEZA	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA, MODELO NEGOFILE, MARCA PRINTECK.	\$21.36	\$2,136.00
64	100.00	PIEZA	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO, MODELO NEGOFILE, MARCA PRINTECK.	\$22.85	\$2,285.00
65	100.00	PAQUETE	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA, 225 GRS. C/100 PIEZAS, MARCA SAIRA.	\$64.20	\$6,420.00
66	50.00	PAQUETE	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BEIGE DE 225 GRS. C/100 PIEZAS MARCA HI.	\$76.00	\$3,800.00
67	500.00	PIEZA	PAPEL TERMICO 80X70 MM. MARCA PRINTAFORM.	\$18.69	\$9,345.00
68	400.00	PIEZA	POS IT BANDERITAS NOTAS ADHESIVAS CUBO PASTEL DE 3X3 PULGADAS CON 400 HOJAS, MARCA MEMO TIP.	\$21.89	\$8,756.00
70	600.00	PIEZA	CD (DISCO COMPACTO) EN SOBRE MARCA SONY.	\$3.05	\$1,830.00
71	80.00	PIEZA	MEMORIA USB DE 16 GB. MARCA KINGSTON.	\$53.39	\$4,271.20
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$346,565.61 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$298,763.45
				I.V.A.	\$47,802.16
				GRAN TOTAL	\$346,565.61

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$298,763.45 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.);** más el respectivo importe que corresponde al Impuesto al Valor Agregado por **\$47,802.16 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N.);** lo que arroja un monto total y a pagar de **\$346,565.61 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.).**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos a más tardar el día 29 de julio del 2019, a entera satisfacción de “El Ente Requirente”.

“Los Bienes” deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida Aguascalientes Oriente s/n Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20198, en esta Ciudad de Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por “Las Partes”, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza** en su carácter de **Director General Administrativo de “El Ente Requirente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el **Cap. Gerardo Fortino Nava** en su carácter de Encargado del Almacén de “El Ente Requirente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

Der ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requirente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requirente”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “Los Bienes”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de agosto del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - “**El Proveedor**” en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 69 y artículo 70 de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” a partir de su entrega y durante el período de 90 días naturales contados a partir de la recepción de “**Los Bienes**” a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” entregados en malas condiciones en un plazo no mayor de 5 días naturales, contados a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “Las Partes” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan tránsito a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” le den aviso por

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requirente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requirente” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “Los Bienes”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
		CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

conformidad por “**El Ente Requiere**nte” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requiere**nte” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requiere**nte” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-52-19**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de julio del 2019.

Por "La SAE"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "El Proveedor"

C. JAVIER IBARRA CUEVAS
APODERADO LEGAL DE PAPELERÍA
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRÉ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO

CAP. GERARDO FORTINO NAVA
ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP

ANEXO



Papelería Consumibles y Accesorios S.A de CV

Aguascalientes; Ags. 22 de Julio de 2019

Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto Número DGAD-IM-52-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto Número DGAD-IM-52-19

Anexo B

Oferta Técnica

Partida	Cantidad	Descripción de los Bienes Ofertada	Unidad	Marca	Garantía Ofertada
1	10	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR DE 7/16 " CON 100 PIEZAS	CAJA	Zebra	90 Días Naturales contra defectos de Fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción
2	500	CLIP MARIPOSA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	Acco	
3	300	LAPIZ BICOLOR ESTANDAR	PIEZA	Barrilito	
4	20	BORRADOR PARA PINTARRON C/FIELTRO DE 6 MM	PIEZA	Esco	
5	1000	BROCHE METALICO PARA ARCHIVO DE 8 CMS. CON 50 PIEZAS	CAJA	Acco	
6	10	CHAROLA PAPELERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE 3 NIEVELES MODELO 2436HU	JUEGO	Sablón	
7	400	CINTA CANELA DE 48mm X 150m	PIEZA	Offiland	
8	400	CORRECTOR EN CINTA MODELO 7790C 5mm X 6 M	PIEZA	Barrilito	
9	300	CINTA DIUREX 12mm X 33m	PIEZA	Offiland	
10	300	CINTA DIUREX 18mm X 65m	PIEZA	Offiland	
11	800	CLIP STANDARD # 1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	Acco	
12	400	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE 20 ML	PIEZA	Pelikan	
13	150	CUTER CHICO MODELO 3055	PIEZA	Corty	
14	300	DEDAL DE HULE No. 10 11 Y 12	PIEZA	Hercules	
15	10	DESPACHADOR DE CINTA CANELA ESTANDAR PARA CINTAS DE 48 MM	PIEZA	Barrilito	
16	100	ENGRAPADORA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA MODELO DE-02	PIEZA	Delta	
17	20	ETIQUETA ENGOMADA ECONOPACK # 20 20mm X 105mm C/168 PIEZAS	PAQUETE	Janel	
18	5000	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	PIEZA	Emir	
19	5000	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	PIEZA	Emir	
20	10000	FOLDER TAMAÑO CARTA ECOLOGICO COLOR CREMA	PIEZA	Beroky	
21	7000	FOLDER TAMAÑO OFICIO ECOLOGICO COLOR CREMA	PIEZA	Beroky	
22	300	GOMA DE MIGAJON MODELO M - 20	PIEZA	Pelikan	
23	120	GRAPA STANDARD CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	Swingline	
24	80	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES CON 100 PIEZAS	PAQUETE	Brights	
25	500	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GR	PIEZA	Acco	

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



Papelaria Consumibles y Accesorios S.A de CV

26	400	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS CORTA	PIEZA	Estrella	90 Días Naturales contra defectos de Fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción
27	400	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL DE 100HOJAS DE RAYA	PIEZA	Estrella	
28	400	LIBRETA FORMA FRANCESCA PASTA DURA DE 96 HOJAS	PIEZA	Estrella	
29	500	LIBRO FLORETE DE 12 COLUMNAS CON 96 HOJAS	PIEZA	Estrella	
30	40	LIGAS DE HULE NATURAL # 18 BOLSA DE 80 GRAMOS	PAQUETE	Hercules	
31	550	MARCATEXTOS ESTANDAR VARIOS COLORES MODELO 414	PIEZA	Pelikan	
32	80	MARCADOR PARA PINTARRON C/4 PIEZAS MODELO DIDACTICO	Caja	Magistral	
33	200	MASKING TAPE DE 18mm X 50m	PIEZA	Janel	
34	20	PAPEL TAMAÑO CARTA FOTOGRÁFICO C/100 HOJAS	PAQUETE	Hp	
35	20	PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS	PAQUETE	Econovo	
36	40	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS MODELO 10	PIEZA	Swingline	
37	40	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS MODELO DP-100	PIEZA	Delta	
38	300	PAPEL CONTACT 45 CMS. ANCHO	PIEZA	Barrilito	
39	350	PLUMA DE TINTA GELTINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO MODELO GEL BASIC	PIEZA	Zebra	
40	3000	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL	PIEZA	Bic	
41	1000	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	Bic	
42	700	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJO	PIEZA	Bic	
43	50	DESENGRAPADORA	PIEZA	Swingline	
44	160	REGLA PLASTICO DE 30 CMS.	PIEZA	Koala	
45	30	PEGAMENTO BLANCO DE 225 GRS.	PIEZA	Bully	
46	150	SACAPUNTAS ESTANDAR SENCILLO METALICO	PIEZA	Kaiser	
47	15	SACAPUNTAS MANUAL DE MESA MODELO 856	PIEZA	Barrilito	
48	40	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	
49	40	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	
50	60	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	
51	1000	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO 1/2 CARTA	PIEZA	Mapasa	
52	1000	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO 1/2 CARTA	PIEZA	Mapasa	
53	1000	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	PIEZA	Mapasa	
54	120	TABLA FIBRACEL DE APOYO TAMAÑO OFICIO CON CLIP	PIEZA	Kyma	
55	500	TARJETA CARTULINA BLANCA MEDIA CARTA 5 X 8 PULGADAS CON 100 PIEZAS	PIEZA	Pinos Altos	
56	200	TIJERA METALICA PARA OFICINA MODELO T6	PIEZA	Barrilito	
57	150	TINTA PARA SELLOS GIRAPLICA COLOR NEGRO	PIEZA	Pelikan	
58	700	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	Todo en Caja	
59	700	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	PIEZA	Todo en Caja	

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



Papelería Consumibles y Accesorios S.A de C.V

60	200	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE " O " TAMAÑO CARTA BLANCA DE 3 "	PIEZA	Wilson Jones	90 Días Naturales contra defectos de Fabricación y/o vicios ocultos a apartir de la recepción de los bienes a entera satisfacción
61	350	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE " O " TAMAÑO CARTA BLANCA DE 2 "	PIEZA	Wilson Jones	
62	150	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE " O " TAMAÑO CARTA BLANCA DE 1 "	PIEZA	Wilson Jones	
63	100	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA MODELO NEGOFILE	PIEZA	Printeck	
64	100	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO MODELO NEGOFILE	PIEZA	Printeck	
65	100	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 225 GRS. C/100 PIEZAS	PAQUETE	Saira	
66	50	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BEIGE 225 GRS. C/100 PIEZAS	PAQUETE	Hi	
67	500	ROLLO PAPEL TERMICO 80 X 70	PIEZA	Printaform	
68	400	NOTAS ADHESIVAS CUBO PASTEL DE 3 X 3 CON 400 HOJAS	PAQUETE	Memo Tip	
69	80	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 90 PIEZAS	CAJA	Klennex	
70	600	C.D. (DICO COMPACTO) EN SOBRE	PIEZA	Sony	
71	80	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	Kingston	

ATENTAMENTE


Javier Ibarra Cuevas
Administrador Único

Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.
RFC: PCA021109AU6


Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



Papelería Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E,

Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto Número DGAD-IM-52-19

Anexo C

Oferta Económica

Partida	Cantidad	Descripción DE LOS Bienes Ofertada	Unidad	Marca	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	10	ARILLO METALICO PARA ENCUADERNAR DE 7/16 " CON 100 PIEZAS	CAJA	Zebra	142.14	1421.40	227.42	1648.82
2	500	CLIP MARIPOSA CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	Acco	7.59	3795.00	607.20	4402.20
3	300	LAPIZ BICOLOR ESTANDAR	PIEZA	Barrilito	2.14	642.00	102.72	744.72
4	20	BORRADOR PARA PINTARRON C/FIELTRO DE 6 MM	PIEZA	Esco	5.75	115.00	18.40	133.40
5	1000	BROCHE METALICO PARA ARCHIVO DE 8 CMS. CON 50 PIEZAS	CAJA	Acco	16.15	16150.00	2534.00	18734.00
6	10	CHAROLA PAPELERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE 3 NIEVELES MODELO 2436HU	JUEGO	Sablón	260.91	2609.10	417.46	3026.56
7	400	CINTA CANELA DE 48mm X 150m	PIEZA	Offiland	19.77	7908.00	1265.28	9173.28
8	400	CORRECTOR EN CINTA MODELO 7790C 5mm X 6 M	PIEZA	Barrilito	12.30	4920.00	787.20	5707.20
9	300	CINTA DIUREX 12mm X 33m	PIEZA	Offiland	2.81	843.00	134.88	977.88
10	300	CINTA DIUREX 18mm X 65m	PIEZA	Offiland	7.41	2223.00	355.68	2578.68
11	800	CLIP STANDARD # 1 CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	Acco	3.45	2760.00	441.60	3201.60
12	400	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE 20 ML	PIEZA	Pelikan	5.29	2116.00	338.56	2454.56

Aguascalientes;Ags. 22 de Julio de 2019
Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto Número DGAD-IM-52-19



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						
13	150 CUTER CHICO MODELO 3055	PIEZA	Corty	1.85	277.50	44.40
14	300 DEDAL DE HULE No. 10 11 Y 12	PIEZA	Hercules	2.05	615.00	98.40
15	10 DESPACHADOR DE CINTA CANELA ESTÁNDAR PARA CINTAS DE 48 MM	PIEZA	Barnito	64.61	646.10	103.38
16	100 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA MODELO DE-02	PIEZA	Delta	47.41	4741.00	758.56
17	20 ETIQUETA ENGOMADA ECONOPACK # 20 20mm X 105mm C/168 PIEZAS	PAQUETE	Janel	8.39	167.80	26.85
18	5000 FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	PIEZA	Apsa	1.03	5150.00	824.00
19	5000 FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	PIEZA	Apsa	1.03	5150.00	824.00
20	10000 FOLDER TAMAÑO CARTA ECOLÓGICO COLOR CREMA	PIEZA	Beroky	0.71	7100.00	1136.00
21	7000 FOLDER TAMAÑO OFICIO ECOLÓGICO COLOR CREMA	PIEZA	Beroky	0.81	5670.00	907.20
22	300 GOMA DE MIGAJÓN MODELO M - 20	PIEZA	Pelikan	2.68	804.00	128.64
23	120 GRAPA STANDARD CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	Swingline	11.37	1364.40	218.30
24	80 PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES CON 100 PIEZAS	PAQUETE	Brights	32.00	2560.00	409.60
25	500 LAPÍZ ADHESIVO DE 10 GR	PIEZA	Acco	3.76	1880.00	300.80
26	400 LIBRETAS DE TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS CORTA	PIEZA	Estrella	7.91	3164.00	506.24
27	400 LIBRETAS TAMAÑO PROFESIONAL DE 100HOJAS DE RAYA	PIEZA	Estrella	12.64	5056.00	808.96
28	400 LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HOJAS	PIEZA	Estrella	23.04	9216.00	1474.56
29	500 LIBRO FLORETE DE 12 COLUMNAS CON 96 HOJAS	PIEZA	Estrella	119.83	59915.00	9586.40
30	40 LIGAS DE HULE NATURAL # 18 BOLSA DE 80 GRAMOS	PAQUETE	Hercules	11.88	475.20	76.03
31	550 MARCATEXTOS ESTÁNDAR VARIOS COLORES MODELO 414	PIEZA	Pelikan	3.15	1732.50	277.20
32	80 MARCADOR PARA PINTARRÓN C/4 PIEZAS MODELO DIDÁCTICO	Caja	Magistral	47.40	3792.00	606.72
33	200 MASKING TAPE DE 18mm X 50m	PIEZA	Janel	11.51	2302.00	368.32
34	20 PAPEL TAMAÑO CARTA FOTOGRÁFICO C/100 HOJAS	PAQUETE	Hp	249.90	4998.00	799.68
35	20 PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS	PAQUETE	Econoovo	38.63	772.60	123.62
36	40 PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS MODELO 10	PIEZA	Swingline	67.51	2700.40	432.06
						3132.46

Calle Juan Escutia Núm. 43-B, Colonia Héroes, C.P. 20100 Aguascalientes; Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: juanier@papeleriaconsumible.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



Papelería Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.

37	40	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS MODELO DP-100	PIEZA	Delta	56.44	2257.60	361.22	2618.82
38	300	PAPEL CONTACT 45 CMS. ANCHO	PIEZA	Barnillito	4.42	1326.00	212.16	1538.16
39	350	PLUMA DE TINTA GEL TINTA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO MODELO GEL BASIC	PIEZA	Zebra	14.41	5043.50	806.96	5850.46
40	3000	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR AZUL	PIEZA	Bic	2.04	6120.00	979.20	7099.20
41	1000	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	Bic	2.04	2040.00	326.40	2366.40
42	700	PLUMA PUNTO MEDIANO TINTA COLOR ROJO	PIEZA	Bic	2.04	1428.00	228.48	1656.48
43	50	DESENGRAPADORA	PIEZA	Swingline	6.58	329.00	52.64	381.64
44	160	REGLA PLASTICO DE 30 CMS.	PIEZA	Koala	2.76	441.60	70.66	512.26
45	30	PEGAMENTO BLANCO DE 225 GRS.	PIEZA	Bully	18.46	553.80	88.61	642.41
46	150	SACAPUNTAS ESTANDAR SENCILLO METALICO	PIEZA	Kaisér	1.95	292.50	46.80	339.30
47	15	SACAPUNTAS MANUAL DE MESA MODELO 856	PIEZA	Barnillito	107.11	1606.65	257.05	1863.71
48	40	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	17.62	704.80	112.77	817.57
49	40	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 12 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	15.43	617.20	98.75	715.95
50	60	SEPARADOR TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES SIN NUMERO	PAQUETE	Wilson Jones	11.08	664.80	106.37	771.17
51	1000	SOBRE BOLSA BLANCO TAMAÑO 1/2 CARTA	PIEZA	Mapasa	1.24	1240.00	198.40	1438.40
52	1000	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO 1/2 CARTA	PIEZA	Mapasa	1.18	1180.00	188.80	1368.80
53	1000	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	PIEZA	Mapasa	1.57	1570.00	251.20	1821.20
54	120	TABLA FIBRACEL DE APOYO TAMAÑO OFICIO CON CLIP	PIEZA	Kyma	20.94	2512.80	402.05	2914.85
55	500	TARJETA CARTULINA BLANCA MEDIA CARTA 5 X 8 PULGADAS CON 100 PIEZAS	PIEZA	Pinos Altos	21.38	10690.00	1710.40	12400.40
56	200	TIJERA METALICA PARA OFICINA MODELO T6	PIEZA	Barnillito	28.65	5730.00	916.80	6646.80
57	150	TINTA PARA SELLOS GIRAPLICA COLOR NEGRO	PIEZA	Peikkan	10.58	1587.00	253.92	1840.92
58	700	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	Todo en Caja	18.75	13125.00	2100.00	15225.00

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pca.papeleriamx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



59	700	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	PIEZA	Todo en Caja	20.98	14686.00	2349.76	17035.76
60	200	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 3 "	PIEZA	Wilson Jones	45.04	9008.00	1441.28	10449.28
61	350	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 2 "	PIEZA	Wilson Jones	33.49	11721.50	1875.44	13596.94
62	150	CARPETA ARGOLLAS HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA BLANCA DE 1 "	PIEZA	Wilson Jones	24.79	3718.50	594.95	4313.46
63	100	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA MODELO NEGOFILE	PIEZA	Printeck	21.36	2136.00	341.76	2477.76
64	100	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO MODELO NEGOFILE	PIEZA	Printeck	22.85	2285.00	365.60	2650.60
65	100	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 225 GRS. C/100 PIEZAS	PAQUETE	Saira	64.20	6420.00	1027.20	7447.20
66	50	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BEIGE 225 GRS. C/100 PIEZAS	PAQUETE	Hi	76.00	3800.00	608.00	4408.00
67	500	ROLLO PAPEL TERMICO 80 X 70	PIEZA	Printiform	18.69	9345.00	1495.20	10840.20
68	400	NOTAS ADHESIVAS CUBO PASTEL DE 3 X 3 CON 400 HOJAS	PAQUETE	Memo Tip	21.89	8756.00	1400.96	10156.96
69	80	PAÑUELOS DESECHABLES CAJA CON 90 PIEZAS	CAJA	Kleenex	17.59	1407.20	225.15	1632.35
70	600	C.D. (DICO COMPACTO) EN SOBRE	PIEZA	Sony	3.05	1830.00	292.80	2122.80
71	80	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	Kingston	53.39	4271.20	683.39	4954.59
				Sub Total		316196.65		
				I.V.A.		50591.46		
				Total		366788.11		

(Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 11/100 M.N.)

Condiciones de Pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la Invitación Adujando menos tres Personas por Monto Número DGAD-IM-52-19
Tiempo de Entrega:	Maximo cuatro días apartir de la notificación del fallo

Calle Juan Escutia No. 453-B, Colonia Héroes, C.P. 20100 Aguascalientes; Ags.
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@papeleriaconsumible.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NO. 152/2019-IM-SSP



Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.

Tiempo de Reposición :	5 días a partir de recibir la notificación por escrito.
Lugar de entrega:	Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Ave. Aguascalientes Ote. s/n, Col. Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20198 Aguascalientes, Ags.
Garantía de los Bienes:	90 Días Naturales contra defectos de Fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción
Vigencia de la Oferta	Hasta la Entrega Total de los Bienes

ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas
Administrador Único

Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.

RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutia No. 43-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.
Teléfono: (01449) 98-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pca.papeleria.mx